



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año.	75 pesetas
Semestre.	50 —
Trimestre.	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 229

Lunes 13 de octubre de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Negociado de Electricidad

##### ANUNCIO

Don Acisclo de Diego Arranz, con domicilio en Cantalejo (Segovia), ha presentado instancia en esta Jefatura en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que derivándose desde la existente en Palazuelo de Vedija, llegue hasta el centro de transformación que se construirá en la era de don Bernardo Bueno Rodríguez, para servicio de una máquina trilladora.

La instalación afecta al término municipal de Palazuelo de Vedija y el trazado de la línea es el siguiente: Parte de la línea que suministra energía al pueblo de Palazuelo de Vedija, en las proximidades del cruce de esta línea con el camino del Caño, y consta de cinco alineaciones, que van a lo largo del camino ya citado y otro de servicio de las eras, cruzándose la carretera de Medina de Ríoseco a Palazuelo de Vedija en el punto kilométrico 8,276 y varios caminos de servicio, hasta llegar al centro de transformación que se construirá en la era de don Bernardo Bueno Rodríguez, para servicio de la misma.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de

obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, y sobre los predios de los particulares que figuran en la relación que se inserta a continuación del presente anuncio.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1929, se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar dentro del término de treinta días las reclamaciones que estimen oportunas en la Alcaldía del término afectado por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, número 6).

Valladolid, 27 de septiembre de 1952.  
El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

#### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA EN PROYECTO

##### Número, nombre, residencia, pago y observaciones

1. Herederos de Mauricio Martín, Palazuelo de Vedija, Santa María, cereal.
2. Victoriano Morchón, id., id., id.
3. Manuel Cuadrillero, id., id., id.
4. Camino Hondo, Santa María.
5. Acisclo de Diego Arranz, Cantalejo, camino Estación, línea a 127 voltios.
6. María Rodríguez, Palazuelo de Vedija, id., era.
7. Valentín Sánchez, id., id., id.
8. Camino del Caño, camino Estación.

9. Acisclo de Diego Arranz, Cantalejo, camino Estación, línea a 127 voltios.
10. Manuel Escudero, Sevilla, id., era.
11. Carretera de Medina de Ríoseco a Palazuelo de Vedija, kilómetro 8,276, Cantalejo, id.
12. Camino a Villaesper, Las Eras.
13. Obras Públicas, Valladolid, Las Eras, era.



14. Bernardo Cuadrillero, Madrid, id., no de servicio, Las Eras.
15. don Fernández, Palazuelo de Vedija, Las Eras, era.
16. Antonio Valdés, id., id., id.
17. Millán Aragón, id., id., id.
18. Camino de servicio, Las Eras.
19. Bernardo Bueno, Palazuelo de Vedija, Las Eras, era.

3.005—1.584

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente en su sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 29 de agosto de 1952.

Como asunto urgente, se dió cuenta de una Moción de la Alcaldía y la Comisión acordó autorizarla para hacer los gastos necesarios a fin de obsequiar a los alumnos del curso de extranjeros en la visita que tienen anunciada a la Corporación municipal.

#### Comisión de Obras

Se autorizó a don Claudio Casado Carrasco para construir una vivienda en



finca rústica al Pago de la Serna, en la Cañada de Zaratán.

Se concedió a la empresa constructora «Agromán, S. A.», licencia para acometer a la red del alcantarillado el edificio Residencia Sanitaria del Seguro de Enfermedad, sito en la Rondilla de Santa Teresa.

Se autorizó asimismo para realizar acometidas al alcantarillado a don Moisés Villa Martín, en la casa número 25 de la calle del Soto; a don Manuel Molina Pérez, en la número 19 y 21 de la calle de las Eras; a don Isidro Rivero Heras, en la número 15 de la calle de Murillo.

Fué concedida licencia a don José Martín García para construir una sepultura en el Cementerio Católico.

#### Comisión de Gobierno

Se concedió la excedencia voluntaria al guardia municipal Anastasio Alonso Alonso.

#### Comisión de Acopios

Se acordó el pago de obras en el Hospital de Esgueva, por importe de 1.765,95 pesetas.

#### Comisión de Hacienda

Se concedió a don Felipe Hernández Sánchez fraccionamiento de pago por contribución de usos y consumos.

Fueron aprobadas varias relaciones de suministros.

Se retiró por su autor una moción de don Filemón Arribas Arranz, sobre ejecución de obras sin licencia y variación de las obras autorizadas, que se convirtió en un ruego a la Alcaldía, la cual ordenó la inserción en la prensa de una nota que se remite por separado referente a este asunto.—V.º B.º: El alcalde, José G-Regueral.—El secretario general, Luis Valdés Calamita.

2.727

#### Castronuño

El día 15 de [illegible] a las doce horas, se celebró [illegible] tamiento subasta de [illegible] Carmona», por pujas [illegible] de 20.000 pesetas, con a [illegible] expuesto en la Secretaría.

Castronuño, 9 [illegible] de 1952.—El alcalde, (ilegible).

3.117—1.585

#### Geria

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, los do-

cumentos que a continuación se relacionan.

Padrón de Contribuyentes por tránsito de animales domésticos por vía pública, año de 1952.

Padrón de Contribuyentes de canon y suertes, del mismo año, y

Tarifas y Ordenanzas que han de regir para el próximo ejercicio de 1953, previa aprobación que ha sido de las mismas.

Todas cuantas reclamaciones fundamentales pudieren hacerse a los expresados, se harán dentro del plazo indicado, no admitiéndose ninguna después de transcurrido éste.

Geria, 6 de octubre de 1952.—El alcalde, Donato Olmedo.

3.085—1.586

#### Melgar de Arriba

De conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, para oír reclamaciones por el plazo de quince días, un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito que afectan al presupuesto ordinario del año actual, cuyo detalle constan en aquéllos, así como también las ordenanzas municipales para el próximo ejercicio de 1953.

Melgar de Arriba, 3 de octubre de 1952. El alcalde, Julián Rojo.

3.106—1.587

#### San Pedro de Latarce

El Ayuntamiento de mi presidencia, en armonía con lo dispuesto en la ley de Régimen Local vigente, ha aprobado la transferencia procedente del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso del aumento de sueldo a los funcionarios, al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del presupuesto en curso.

San Pedro de Latarce, 4 de octubre de 1952.—El alcalde, José Prieto.

3.085—1.588

#### Valdearcos de la Vega

Don Isidro Bombín Gutiérrez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdearcos de la Vega,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 21 de septiembre último, en armonía con lo dispuesto en los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado en principio la habilitación y suplemento de varios créditos, dentro del vigente pre-

supuesto por medio del superávit del ejercicio de 1951, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de aumento de sueldo y pagas extraordinarias a los funcionarios y empleados locales, con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de 30 de mayo de 1952, así como para reforzar ciertas partidas del presupuesto en curso.

Lo que se hace público por medio del presente para un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Valdearcos de la Vega, 6 de octubre de 1952.—El alcalde, Isidro Bombín.

3.088—1.589

#### Valdearcos de la Vega

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 473 de la ley de Régimen Local, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, ha aprobado la ordenanza con fines no fiscales, sobre perros, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1953, así como la de belocipedsos de lujo, los cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por un plazo de quince días, durante los cuales, puedan presentarse por los contribuyentes las reclamaciones que estimen pertinentes; asimismo quedan prorrogadas las demás ordenanzas de exacciones que se encuentran en vigor para el próximo ejercicio de 1953.

Valdearcos de la Vega, 6 de octubre de 1952.—El alcalde, Isidro Bombín.

3.089—1.590

#### ANUNCIOS OFICIALES

#### Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Cogeces del Monte

Todos los agricultores con fincas en el término municipal de Cogeces del Monte (Valladolid), sujetos a las ordenanzas de pastos, presentarse en la Secretaría de la Hermanidad a reclamar el impuesto de [illegible] hierbas y rastrojos de 1952, en un período de [illegible] a partir de la fecha de [illegible].

Cogeces del Monte, 7 de octubre de 1952.—El jefe de la Hermanidad, Bernardo Velasco.

3.082—1.591

13'50 VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial



Orfanato Provincial, importantes 15.377,40 pesetas y con cargo a la partida 289.

Que se adquirieran con intervención del señor diputado delegado 8 uniformes y 8 abrigos para el personal del Instituto Psiquiátrico, por un importe de 11.440 pesetas y con cargo a la partida 311.

Que se adquiriera con intervención del señor diputado delegado el equipo de ropa para el ingreso de la asilada del Orfanato Provincial Valentina Recio en el Postulantado de Hermanas Clarentinas, por un importe aproximado de 4.000 pesetas y con cargo a la partida 307.

Pasar a la Comisión de Hacienda un informe de intervención según el cual no existen disponibles más que 482,80 pesetas en la partida 275, para atender al gasto 2.855 pesetas, por arreglo de la caldera de vapor del lavadero mecánico del Hospital Provincial.

Aprobar y que se unan a los libramientos de su razón, como justificantes, varias cuentas de servicios provinciales.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 30, letra F, de 7.214,56 pesetas; la número 51, letra F, de 2.775,80 pesetas; la número 51, letra C, de 271.698,35 pesetas; la número 52, letra C, de 107.096,02 pesetas; la número 53, letra C, de 226.692,15 pesetas; la número 54, letra C, de 23.508,64 pesetas; la número 55, letra C, de 241.492,61 pesetas; la número 56, letra C, de 151.255,85 pesetas; la número 57, letra C, de 478.356,47 pesetas, y la número 58, letra C, de 3.305 pesetas; en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 28 de diciembre de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Negueta y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

170

se deduzca de las dos mensualidades abonables, conforme al artículo 65 del Reglamento, la parte incrementada por acumulación de las pagas extraordinarias a las cantidades que sirvieron de base para fijarlas, y 2.º Que se le resolviera la duda sobre la aplicación del incremento del 25 por 100 por carencia de vida al personal técnico de la Sección de Vías y Obras Provinciales. La Comisión de Gobierno y Personal informa que procede se subsane el error sufrido en la liquidación, ya que habiéndose originado al adoptar el acuerdo de la Diputación ésta obró equivocadamente y de una equivocación o error nunca puede surgir un derecho como así se afirma por la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de abril de 1918 citada por el Negociado; que asimismo hay que sentar que el 25 por 100 aumentado por la Corporación a sus funcionarios lo fué con el fin de que éstos disfrutasen de ingresos más en armonía con el coste de la vida y para favorecerles aún más el referido 25 por 100 se agregó al sueldo de los mismos dándoles efectos para aumentos graduales y derechos pasivos, por cuya razón si posteriormente a esta concesión a los funcionarios les han sido o fuesen aumentados sus sueldos ya por el Estado o ya por la Diputación y el aumento rebasa el 25 por 100 referido éste quedará absorbido por el nuevo sueldo sin otro derecho por parte de los funcionarios a los que el acuerdo afecte que el cobro del sueldo señalado últimamente por el aumento. El señor presidente decreta aprobar este informe en todas sus partes, y que pase a la Diputación Provincial.

Previo conformidad de la Comisión, la Presidencia decretó aprobar las siguientes certificaciones que serán abonadas conforme informa Intervención: Una importante 2.169,92 pesetas, a favor del Ayuntamiento de Fuensaldaña, por reparación del firme y arreglo de la explanación en el kilómetro 1 del camino de Fuensaldaña a Villanubla; otra importante 3.084,44 pesetas, a favor del Ayuntamiento de Villavaquerín, por recargo y bacheos en el camino de Villabáñez a Villavaquerín; otra importante 3.443,82 pesetas, a favor del Ayuntamiento de Torre de Peñafiel, por reparación del camino vecinal de Peñafiel a Rábano; otra importante 2.953,85 pesetas, a favor del Ayuntamiento de Tiedra, por reparación del camino de Tiedra a Villavellid; otra importante 13.011,12 pesetas, a favor del Ayuntamiento de Camporredondo, por bacheos y recargos en los caminos vecinales de Montemayor a Camporredondo y de Camporredondo a la carretera de Segovia; otra importante 22.924,05 pesetas, a favor del Ayuntamiento de Castroverde de Cerrato, por reparación del camino de Castroverde a Piñel de Abajo; otra importante 19.020,83 pesetas, a favor del Ayuntamiento de San Llorente, por reparación del camino de San Llorente a Encinas de Esgueva; otra importante 30.442,45 pesetas, a favor del Ayuntamiento de Santibáñez de Valcorba, por reparación del camino de Santibáñez a Sardón de Duero, y otra importante



1.020 pesetas por jornales invertidos en la reparación del camino vecinal de Porlillo a Cogeces de Iscar.

Se dió cuenta de una instancia del Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta por la que solicita acopiar menos piedra que la comprometida para reparar el camino de Cubillas a la carretera de Santander, y visto el informe de la Sección de Vías y Obras Provinciales, según el cual, consideró extraordinario el ofrecimiento que el Ayuntamiento de Cubillas hizo de acopiar gratuitamente 5.500 metros cúbicos de piedra por corresponder a cada kilómetro un acopio de 900 metros cúbicos que supone cubricación más bien de construcción de camino, propone en consecuencia no ver inconveniente en autorizar la reducción de los acopios de piedra pendientes de recibir, 700 metros cúbicos, reduciendo también el importe del coste de empleo concedido para realizar la obra a 45.995,45 pesetas, en lugar de las 49.550,60 pesetas; previo informe favorable de esta Comisión y a propuesta de Obras Públicas y Paro Obrero, la Presidencia decretó que se autorice la reducción de acopios que propone Vías y Obras, y que las 4.257,15 pesetas de economía que se producen en estas obras pasen a ampliar la subvención para las obras del camino o tramo de Peñafior a la carretera de Frechilla a Tordesillas.

Quedar enterada la Comisión de una comunicación del señor jefe técnico de Contabilidad por la que informa que las 179.896,97 pesetas de subvención para reparación de caminos vecinales en el cuarto trimestre que se han mandado librar a la Ordenación Central de Pagos han sido ya comprometidas por acuerdos anteriores; y siendo favorable el informe de la Comisión, la Presidencia decretó se comuniqué a Intervención que las 4.257,15 pesetas que se economizan por aprobación de reducir los acopios en el camino de Cubillas de Santa Marta a la carretera de Santander, pase a ampliar las obras de reparación del camino de Peñafior a la carretera de Frechilla.

Aprobar un libramiento de la Presidencia por el que dispuso el libramiento de 150 pesetas, con cargo a la partida de Imprevistos, para pago de un palco remilido por el excelentísimo señor gobernador civil para la Fiesta de Arte Español que se celebrará el día 27 de los corrientes en el Teatro Calderón de la Barca de esta ciudad, a beneficio de la Campaña de Navidad.

Que se adquirieran con intervención del señor diputado delegado 25 camas para el Orfanato Provincial, por un importe de 9.975 pesetas y con cargo a la partida 288.

Que se adquirieran 150 kilos de algodón, con intervención del señor diputado delegado, para el Orfanato Provincial, por un importe de 15.000 pesetas y con cargo a la partida 297.

Que se adquiriera con intervención del señor diputado delegado, trenza para la fabricación de alpagatas y calzado para el Orfanato Provincial, por un importe de 27.000 pesetas, con cargo a la partida 294.

Aprobar un informe de Intervención en el que propone que el gasto de la instalación teletipo de intercomunicadores «Donthus» se aplique a la partida 371.

Desestimarse la petición del cuidador señor Mastache de gratificación por prestar servicio en el Pabellón de Infecciosos, ya que no aparece que ningún cuidador del Hospital Provincial perciba cantidad alguna para servicios especiales en relación al departamento donde les prestan, y si bien es cierto que los empleados temporeros adscritos al Pabellón de Infecciosos, como el interesado, a dicho Pabellón, le perciben superior a los de plantilla es porque se les respetó el que tenían asignado en el momento del traspaso de la Facultad a esta Diputación.

Aprobar un informe de Intervención en el que propone que con cargo al concepto «Para Subsidio Familiar» de los empleados provinciales del artículo 2.º, capítulo 9, se aplique el gasto de incluir en la nómina del Subsidio Familiar del funcionario señor López a su hijo Emilio, a partir del día 29 de noviembre último y que se abone.

Aprobar y que se abone el gasto de 2.000 pesetas líquidas con cargo a la partida 104, al presbítero señor Burgos por haber ejercido el Ministerio de las Confesiones durante todo el año actual en el Hospital.

Aprobar y que se abone el gasto con cargo a la partida 104, de 2.000 pesetas líquidas, al presbítero y director del Hospital Provincial señor Martín, por los servicios que además ha prestado de asistencia religiosa en dicho Establecimiento actuando de capellán durante el presente año.

Aprobar las nóminas de 650 pesetas por trabajos de ordenación de ficheros, y 4.119,41 pesetas por la confección de padrones, listas y recibos, correspondientes a la Tasa provincial de Rodaje, con cargo a la partida 34 del presupuesto vigente.

Adquirir con intervención del señor Berzosa un aparato «Electro marcosis» para el tratamiento de los enfermos mentales del Instituto Psiquiátrico, con un importe aproximado de 8.500 pesetas y con cargo a la partida 317.

Que se adquirieran con intervención del señor diputado delegado 25 camas para el Orfanato Provincial, importantes 9.975 pesetas, con cargo a la partida 288.

Que se adquirieran con intervención del señor diputado delegado 40 colchas blancas para el Hospital Provincial, al precio de 119 pesetas unidad, haciendo un total de 4.760 pesetas, con cargo a la partida 272.

Que se adquirieran con intervención del señor diputado delegado 150 kilos de algodón, al precio de 100 pesetas kilo, para el Orfanato Provincial, importante 15.000 pesetas y con cargo a la partida 297.

Que se adquirieran con intervención del señor diputado delegado 450 camisetas y 201,50 metros de sarga para camisetas, con destino al